

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. Las presentes Condiciones Generales de Venta regulan las relaciones comerciales entre POLISOL PLÁSTICOS (en adelante, POLISOL) y sus clientes en relación con la venta y suministro de productos fabricados, comercializados o suministrados por POLISOL.

1.2. Estas condiciones serán aplicables a todos los presupuestos, ofertas, pedidos, suministros y contratos de compraventa, salvo que exista un acuerdo específico por escrito entre POLISOL y el cliente que establezca expresamente condiciones diferentes.

1.3. La realización de un pedido implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales de Venta por parte del cliente.

1.4. En caso de contradicción entre estas condiciones y un acuerdo comercial específico firmado por ambas partes, prevalecerá lo establecido en dicho acuerdo.

1.5. Las condiciones generales de compra del cliente no serán aplicables salvo aceptación expresa y por escrito por parte de POLISOL.

2. DEFINICIONES

A efectos de estas condiciones:

POLISOL: POLISOL PLÁSTICOS, vendedor o suministrador de los productos.

Cliente: persona física o jurídica que adquiere productos de POLISOL.

Producto: cualquier pieza, componente, artículo o producto comercializado o fabricado por POLISOL.

Pedido: solicitud realizada por el cliente para la adquisición de productos.

Presupuesto: oferta comercial emitida por POLISOL indicando productos, cantidades, precios y, cuando corresponda, condiciones de suministro.

Especificaciones: características técnicas, dimensiones, materiales, tolerancias y demás requisitos acordados para un producto.

3. OFERTAS Y PRESUPUESTOS

3.1. Los presupuestos emitidos por POLISOL tendrán la validez indicada expresamente en cada oferta.

3.2. Salvo que se indique expresamente otro plazo, los presupuestos tendrán una validez de 30 días naturales desde su fecha de emisión.

3.3. Los presupuestos estarán sujetos a disponibilidad de materias primas, capacidad productiva y demás condiciones indicadas en la propia oferta.

3.4. Las ofertas de POLISOL podrán incluir tolerancias, condiciones técnicas, cantidades mínimas, plazos estimados de fabricación y otras condiciones específicas que formarán parte de la oferta.

3.5. Cualquier modificación solicitada por el cliente después de la aceptación del presupuesto podrá implicar una revisión del precio, plazo de entrega o condiciones de suministro.

4. PEDIDOS Y ACEPTACIÓN

4.1. Los pedidos deberán realizarse por escrito mediante los canales habilitados por POLISOL.

4.2. Un pedido se considerará aceptado cuando POLISOL confirme expresamente su aceptación o cuando comience la fabricación o preparación del pedido.

4.3. La recepción de un pedido por POLISOL no implica por sí misma su aceptación.

4.4. Una vez aceptado un pedido de productos estándar, cualquier cancelación o modificación deberá ser previamente aceptada por POLISOL.

4.5. En el caso de productos fabricados específicamente según planos, especificaciones, muestras o requisitos del cliente, los pedidos no podrán cancelarse una vez iniciada su fabricación salvo acuerdo expreso entre las partes.

4.6. POLISOL se reserva el derecho de rechazar un pedido cuando existan circunstancias técnicas, comerciales, productivas o de crédito que lo justifiquen.

5. PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES

5.1. Los productos suministrados se fabricarán conforme a las especificaciones acordadas entre POLISOL y el cliente.

5.2. Cuando el producto se fabrique conforme a planos, muestras, archivos técnicos o especificaciones proporcionados por el cliente, este será responsable de comprobar que dicha documentación resulta adecuada para el uso previsto.

5.3. El cliente deberá realizar las pruebas y verificaciones necesarias para garantizar que los productos son adecuados para su aplicación concreta.

5.4. Salvo acuerdo expreso por escrito, POLISOL no garantiza la idoneidad de un producto para una aplicación concreta que no haya sido previamente especificada y validada.

5.5. Las fotografías, dibujos, catálogos, fichas comerciales y demás información disponible en la web tienen carácter informativo y podrán presentar pequeñas diferencias respecto al producto final, especialmente cuando existan tolerancias técnicas o modificaciones de diseño.

6. PRODUCTOS FABRICADOS A MEDIDA

6.1. Los productos fabricados conforme a planos, muestras, especificaciones o requisitos particulares del cliente tendrán la consideración de productos especiales o personalizados.

6.2. El cliente será responsable de la exactitud y adecuación de la información técnica proporcionada a POLISOL.

6.3. Cualquier modificación posterior a la aprobación del producto podrá implicar costes adicionales y modificaciones del plazo de entrega.

6.4. POLISOL podrá solicitar la aprobación del cliente de planos, muestras, prototipos o documentación técnica antes de iniciar la producción.

6.5. Una vez aprobada dicha documentación por el cliente, cualquier modificación posterior podrá requerir una nueva validación.

7. PRECIOS

7.1. Los precios aplicables serán los indicados en el presupuesto u oferta aceptada por ambas partes.

7.2. Salvo indicación expresa, los precios se entenderán sin IVA ni otros impuestos o tasas que resulten legalmente aplicables.

7.3. Los costes de transporte, embalajes especiales, moldes, utillajes, prototipos, modificaciones de diseño u otros conceptos adicionales se indicarán expresamente cuando corresponda.

7.4. POLISOL se reserva el derecho de revisar los precios cuando se produzcan variaciones relevantes en el coste de materias primas, energía, transporte, mano de obra u otros factores que afecten directamente al coste de fabricación, siempre que dichas variaciones se produzcan antes de la aceptación definitiva del pedido o cuando así se haya establecido en la oferta.

8. PAGOS

8.1. Las condiciones de pago serán las indicadas en el presupuesto, oferta o confirmación de pedido.

8.2. Salvo acuerdo específico, las facturas deberán abonarse dentro del plazo acordado entre POLISOL y el cliente.

8.3. El incumplimiento de los plazos de pago podrá dar lugar a la suspensión de nuevos suministros hasta la regularización de las cantidades pendientes.

8.4. En caso de retraso en el pago, POLISOL podrá aplicar los intereses de demora establecidos por la legislación aplicable, así como reclamar los costes derivados del retraso en el pago cuando legalmente corresponda.

8.5. POLISOL podrá solicitar pagos anticipados, garantías adicionales o modificar las condiciones de crédito cuando existan circunstancias que razonablemente lo justifiquen.

9. ENTREGA Y PLAZOS

9.1. Los plazos de entrega indicados por POLISOL serán los establecidos en la oferta o confirmación de pedido.

9.2. Salvo que se indique expresamente lo contrario, los plazos tendrán carácter estimativo y estarán sujetos a la disponibilidad de materias primas, capacidad productiva y circunstancias ajenas al control razonable de POLISOL.

9.3. Los retrasos que no sean imputables directamente a POLISOL no darán derecho al cliente a reclamar daños y perjuicios.

9.4. POLISOL podrá realizar entregas parciales cuando ello resulte razonablemente necesario, salvo acuerdo específico en contrario.

9.5. Cuando el pedido incluya productos con diferentes plazos de fabricación, POLISOL podrá realizar entregas parciales de acuerdo con las condiciones previamente acordadas.

10. TRANSPORTE, RIESGO Y PROPIEDAD

10.1. Las condiciones de entrega y transporte serán las indicadas en cada oferta o pedido.

10.2. Salvo acuerdo expreso en contrario, el riesgo sobre los productos se transmitirá al cliente de acuerdo con el Incoterm aplicable acordado entre las partes.

10.3. Cuando el transporte sea contratado por POLISOL por cuenta del cliente, los costes correspondientes podrán ser repercutidos al cliente.

10.4. La propiedad de los productos podrá quedar reservada a POLISOL hasta el completo pago de las cantidades correspondientes, en la medida permitida por la legislación aplicable.

11. CALIDAD Y CONFORMIDAD

11.1. POLISOL garantiza que los productos suministrados se ajustarán a las especificaciones acordadas en el momento de su fabricación.

11.2. El cliente deberá comprobar los productos tras su recepción y comunicar cualquier defecto o falta de conformidad dentro de un plazo razonable.

11.3. Las reclamaciones deberán realizarse por escrito, indicando el número de pedido, referencia del producto, cantidad afectada, naturaleza de la incidencia y, cuando sea posible, documentación o fotografías que permitan analizarla.

11.4. En caso de productos no conformes cuya responsabilidad corresponda a POLISOL, esta podrá, según las circunstancias y dentro de los límites establecidos legalmente:

- reparar o sustituir los productos afectados;
- fabricar nuevamente los productos;
- abonar el importe correspondiente a los productos no conformes; o
- adoptar cualquier otra solución acordada con el cliente.

11.5. POLISOL podrá solicitar la devolución de muestras o productos afectados para realizar las correspondientes comprobaciones.

12. RECLAMACIONES

12.1. Las reclamaciones relativas a defectos visibles deberán comunicarse a POLISOL por escrito y, preferentemente, dentro de los 7 días naturales siguientes a la recepción de la mercancía.

12.2. Los defectos no aparentes deberán comunicarse tan pronto como sean detectados.

12.3. El cliente deberá facilitar a POLISOL la información necesaria para investigar la reclamación.

12.4. POLISOL no asumirá responsabilidad por defectos derivados de:

- uso incorrecto del producto;
- instalación incorrecta;
- manipulación inadecuada;
- almacenamiento incorrecto;
- modificaciones realizadas por el cliente o terceros;
- utilización del producto fuera de las condiciones especificadas;
- desgaste normal;
- o cualquier otra circunstancia ajena al proceso de fabricación de POLISOL.

13. DEVOLUCIONES

13.1. No se aceptarán devoluciones de productos sin autorización previa y por escrito de POLISOL.

13.2. Los productos fabricados específicamente para el cliente, personalizados o fabricados conforme a sus planos o especificaciones no podrán ser devueltos salvo que exista un acuerdo expreso o una falta de conformidad imputable a POLISOL.

13.3. Los productos devueltos sin autorización podrán ser rechazados.

14. RESPONSABILIDAD

14.1. POLISOL responderá por los daños que le sean directamente imputables de acuerdo con la legislación aplicable.

14.2. En la medida permitida legalmente, POLISOL no será responsable de pérdidas indirectas, lucro cesante, pérdida de producción, pérdida de negocio, pérdida de oportunidades comerciales o daños derivados de interrupciones de actividad.

14.3. Las limitaciones anteriores no serán aplicables cuando la legislación establezca que dicha responsabilidad no puede ser limitada o excluida.

15. FUERZA MAYOR

15.1. POLISOL no será responsable de retrasos o incumplimientos derivados de circunstancias que se encuentren fuera de su control razonable.

15.2. Se consideran, entre otras, circunstancias de fuerza mayor:

- desastres naturales;
- incendios;
- inundaciones;
- epidemias o pandemias;
- conflictos armados;
- huelgas o conflictos laborales;
- restricciones gubernamentales;
- interrupciones del suministro eléctrico;
- problemas graves de transporte;
- escasez de materias primas;
- interrupciones de suministro de proveedores;
- y cualquier otra circunstancia imprevisible o inevitable que afecte significativamente a la capacidad de suministro.

15.3. POLISOL comunicará al cliente, cuando sea razonablemente posible, aquellas circunstancias que puedan afectar significativamente a los plazos de entrega.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

16.1. Los diseños, planos, dibujos, modelos, fotografías, documentación técnica, archivos CAD, marcas, logotipos y demás materiales desarrollados o proporcionados por POLISOL seguirán siendo propiedad de POLISOL, salvo acuerdo escrito en contrario.

16.2. El cliente no podrá reproducir, distribuir, modificar o utilizar dicha documentación para fines distintos de los relacionados con la adquisición y utilización de los productos sin autorización previa de POLISOL.

16.3. Cuando el cliente proporcione planos, diseños, marcas o documentación técnica para la fabricación de productos, garantiza que dispone de los derechos necesarios para su utilización y que su uso por POLISOL no infringe derechos de terceros.

17. CONFIDENCIALIDAD

17.1. POLISOL y el cliente se comprometen a mantener la confidencialidad de aquella información comercial, técnica o industrial que tenga carácter confidencial y que sea intercambiada durante la relación comercial.

17.2. Esta obligación no será aplicable a información que:

- sea públicamente accesible;
- ya estuviera legítimamente en poder de la parte receptora;
- haya sido obtenida legítimamente de un tercero;
- o deba ser comunicada por obligación legal o requerimiento de una autoridad competente.

18. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

18.1. POLISOL mantiene procedimientos para el seguimiento de los requisitos legales y reglamentarios que resulten aplicables a sus productos y procesos.

18.2. POLISOL podrá proporcionar, cuando corresponda, documentación relativa a requisitos como REACH, RoHS, minerales de conflicto u otras declaraciones de conformidad aplicables a sus productos.

18.3. La documentación facilitada estará basada en la información disponible de POLISOL y de sus proveedores de materias primas y componentes.

19. PROTECCIÓN DE DATOS

19.1. Los datos personales tratados en el marco de la relación comercial serán gestionados de acuerdo con la legislación aplicable en materia de protección de datos.

19.2. Para obtener información adicional sobre el tratamiento de datos personales, el cliente podrá consultar la Política de Privacidad de POLISOL disponible en su página web.

20. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

20.1. Las presentes Condiciones Generales de Venta se regirán por la legislación española, salvo que una normativa imperativa establezca otra cosa.

20.2. En caso de controversia derivada de la relación comercial entre POLISOL y un cliente profesional, las partes procurarán resolverla de buena fe mediante negociación.

20.3. Cuando no sea posible alcanzar una solución amistosa, y siempre que legalmente sea posible, las partes se someterán a los juzgados y tribunales que resulten competentes conforme a la legislación aplicable.

21. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

21.1. POLISOL podrá actualizar estas Condiciones Generales de Venta cuando resulte necesario para adaptarlas a cambios legislativos, comerciales u organizativos.

21.2. Las condiciones aplicables a cada pedido serán las vigentes en el momento de su aceptación, salvo que las partes hayan acordado expresamente otras condiciones.

22. ACEPTACIÓN

La realización de un pedido por parte del cliente implica que este ha tenido acceso a las presentes Condiciones Generales de Venta, las ha podido consultar y acepta su aplicación a la relación comercial con POLISOL, salvo acuerdo específico por escrito entre las partes.



POLISOL Plásticos, S.L.
C.I.F.: ES B84881382

POLISOL PLÁSTICOS
Departamento de Calidad